



CUPO DE IMPORTACIÓN DE LECHE Y NATA (CREMA)

I. ASPECTOS GENERALES

- A) MONTO DEL CUPO: Año 2019: 262,500 Litros.
Año 2020: 275,000 Litros.
Año 2021: 287,500 Litros.
Año 2022: 300,000 Litros.
Año 2023: 312,500 Litros.
Año 2024: 325,000 Litros.
Año 2025: 337,500 Litros.
Año 2026: 350,000 Litros.
Año 2027: 362,500 Litros.
A partir del año 2028: 375,000 Litros. La cantidad del cupo se mantendrá sin cambios.
- B) PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- C) FRACCIONES ARANCELARIAS: Las incluidas en la partida 04.01
- D) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS: Países miembros del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT).
- E) DESTINO: México.
- F) BENEFICIARIOS: Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Mecanismo de Asignación: Licitación Pública.

III. ASPECTOS NORMATIVOS

Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de importación descritos en el Apéndice A-1 "Contingentes arancelarios de México" del Anexo 2-D "Compromisos Arancelarios" del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.

Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5545517

